



DECRETO N° **4395**  
TEMUCO, **10 NOV 2014**  
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en "Artesanía Mapuche en Lana" a ser desarrollada en el sector Rural Boyeco Sur.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Artesanía en Lana, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en el área.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur, que trabajen en rubro de Artesanía Mapuche en Lana y destinen sus producciones principalmente a la comercialización de ellos. Cabe señalar que los agricultores no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación, si no, a través del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PDTI Boyeco Sur

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Artesanía Mapuche en Lana.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los usuarios en el fortalecimiento de la Identidad Cultural Mapuche, confeccionar un telar mapuche desarrollando habilidades y diferentes técnicas de procesos; teñidos, confección y diseño.
Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitar a 20 usuarios del programa PDTI Boyeco Sur en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Conocer y armar un Witral considerando cada una de sus partes.</li><li>- Aplicar conocimientos de técnicas de tejidos liso o llano.</li><li>- Adquirir conocimientos en teñido natural de lana de oveja.</li><li>- Conocer y aplicar conocimientos del arte textil mapuche, valorando la simbología y aportes culturales de ésta.</li></ul>

807748

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorar el proceso de la artesanía textil como una herramienta de trabajo generadora de ingresos.</li> <li>- Conocer e internalizar el proceso de producción de la artesanía textil mapuche, desde el lavado de la lana hasta la aplicación de diseños en la elaboración de prendas.</li> <li>- Adquirir conocimientos en diseños mapuches y sus significados.</li> </ul>
Cobertura estimada	20 usuarios del Programa PDTI Boyeco Sur
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo desde el 15 de Diciembre de 2014 al 30 de Enero de 2015.
Gasto programado	\$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> <li>· Honorarios \$900.000.-</li> <li>· Alimentación \$300.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.200.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.005 PDTI Boyeco Sur.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


  

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**


  
**DIRECTOR JURIDICO**


  
**DIRECTOR CONTROL INTERNO**